

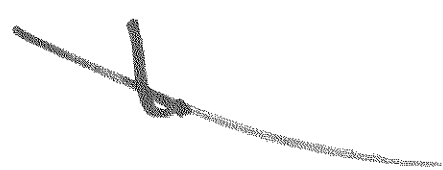
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0410.2016**

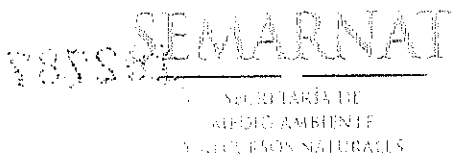
III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0410.2016
BITACORA: 13/G1-0113/06/16

Pachuca, Hidalgo. 16 de Junio de 2016

162787

CC. GREGORIO ZUÑIGA ARRAZOLA, PRESIDENTE;
SEVERIANO MARTIN BARRERA ACOSTA, SECRETARIO Y
PEDRO HERNANDEZ BLANCAS, TESORERO
EJIDO FRAY FRANCISCO
CALLE IGANACIO ZARAGOZA N° EXTERIOR 102 N° INTERIOR 4,
COL. CENTRO C.P. 43460; TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.805.2013 de fecha 01 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus glabrescens, (Encino), 281.704 Metros cúbicos	113	1	113	16114001	16114113
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus sideroxyla, (Encino), 51.374 Metros cúbicos	21	1	21	16114114	16114134
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus laeta, (Encino), 39.566 Metros cúbicos	16	1	16	16114135	16114150
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 80.532 Metros cúbicos	32	1	32	16114151	16114182
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus affinis, (ENCINO), 119.301 Metros cúbicos	48	1	48	16114183	16114230
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus laurina, (Encino), 38.620 Metros cúbicos	15	1	15	16114231	16114245
Ejido Fray Francisco, El Arenal, P13019FRA001, Leña, Quercus salicifolia, (Encino), 3.671 Metros cúbicos	1	1	1	16114246	16114246

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0410.2016
BITACORA: 13/G1-0113/06/16

Pachuca, Hidalgo. 16 de Junio de 2016

162787

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

246 FOLIOS

NOTA: POR ERRORES DE IMPRESIÓN EL FOLIO 63 / 113 SE IMPRIMIO EN EL NUMERO DE FOLIO PROGRESIVO 16114113

FVC/AVP/BOC